



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0026393/2019

VISTO:

La nota elevada por el Dr. César Pablo San Emeterio por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al "1º Congreso Internacional de Análisis Institucional: un acto político" realizado en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Paraná (Entre Ríos), desde el 06 al 08 de junio del corriente;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;
Que el Dr. San Emeterio revista en un cargo de Profesor Adjunto DSE;
Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10º, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Convalidar la participación del Dr. César Pablo San Emeterio (Legajo N° 28195), en el "1º Congreso Internacional de Análisis Institucional: un acto político" realizado en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Paraná (Entre Ríos), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3º de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00), los días 06 y 07 de junio de 2019.

Art. 2º.- Sugerir al docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

